

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 456/23019

Cve. Crédito 4429904153

Expediente 231/2018

R.F.C.

052104



NOMBRE: TRANSFI CASTAÑEDA EDGAR IVAN

DOMICILIO: ESCUELA NO. 674

COLONIA: SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25038

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0106/2019

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

### CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 42 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 12/07/2019, toda vez que el contribuyente TRANSFI CASTAÑEDA EDGAR IVAN se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente TRANSFI CASTAÑEDA EDGAR IVAN en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ y MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en ESCUELA NO. 674, COLONIA SAN RAMON, C.P. 25038, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 456/23019 con número de crédito 4429904153, y habiéndose cerciorado de que el nombre de la calle en los indicadores oficiales de la calle, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ de fecha 17 de Julio del año en curso hace constar que siendo las 13 horas con 40 minutos se constituyó en el lugar, sin embargo después de haber buscado el domicilio referido por toda la calle de Escuela por Periférico de la Colonia San Ramón se percató que no se encontraba la numeración 674 en ninguno de los domicilios siendo los más cercanos a este el 685, 661, 672, 703, 645, 631 y 611, razón por la cual procedió a recabar información del contribuyente en domicilios vecinos por lo que en el domicilio identificado bajo la nomenclatura No. 625, donde está ubicado un taller eléctrico automotriz, procedió a tocar la puerta atendiéndole una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0100/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio ubicado bajo la nomenclatura 674, preguntándole si conocía al contribuyente TRANSFI CASTAÑEDA EDGAR IVAN, o bien el domicilio referido, manifestando la persona que lo atendió que desconoce a dicho contribuyente, así como dicha nomenclatura. La persona que lo atendió menciono llamarse Ricardo, quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de aproximadamente 50 años de edad, de una estatura aproximada de 1 metro con 70 centímetros, tez morena y cabello color negro.

En la visita efectuada por el Notificador C. MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO de fecha 19 de Julio del año en curso hace constar que siendo las 17 horas con 40 minutos, se constituyó en el domicilio indicado, en el cual está ubicada la notaria publica número 37, así como varios despachos de abogados, el cual es un edificio de dos plantas, color beige con café, que cuenta con ventanas y puerta de cristal con protecciones de metal en color negro, por lo cual procedió a tocar en el domicilio, en el cual le atendió una persona del sexo masculino, quien menciono ser abogado en este domicilio, ante el cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0209/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente TRANSFI CASTAÑEDA EDGAR IVAN, manifestando la persona que lo atendió que dicho contribuyente era una cliente del lugar, ante lo cual desconoce las razones por las cuales propuso el referido domicilio para recibir notificaciones ya que alega no haber dado autorización, y razón por la cual se negó a recibir cualquier documento, así mismo se negó a proporcionar su nombre o cualquier información adicional respecto a la localización del contribuyente en mención.

Con la finalidad de recabar más información respecto al contribuyente en mención, el notificador procedió a preguntar en los locales aledaños, siendo el ubicado del lado derecho, en el cual le atendió una persona quien manifestó no conocer al contribuyente buscado.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente TRANSFI CASTAÑEDA EDGAR IVAN en el domicilio ESCUELA NO. 674, COLONIA SAN RAMON, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ y MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO, y por lo cual no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación esta autoridad

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 17/07/2019, levantada por el C. JIMENEZ SANCHEZ HUGO ALEJANDRO y 19/07/2019, levantada por el C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 12/07/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de TRANSFI CASTAÑEDA EDGAR IVAN.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día

Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurra a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.11.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.



#### Firma Electrónica

VX11okUj4apqPo6qh6f8Yma32ldU0ZWAWA4K2H7glO9Twa7RM72mokGK2tKxtt9WSQZq0k/Egg8kJTD8bxCrR2jdH4aaC1g+g68tTN4Sjw8WvuspAB/nu4ix1u6OQaiyWGxNhg8v+mQDIL92nbLdHQQA1MJ9S6mtt31rLbgxlpZsbpLaBN58YLFcJMARS+eM03uA6pUvuEPnbUOIQ9F6D0xi7EoLzR2boEPj9udKmiRs2AEa9pW1Fu4reHCIGtO94WTiuyJfUdMjby8KvY4rdxasnHluHxWFBWXZb09zbJmPklwuXwFI0Sv6ygz+V1LUOZ/YyW4TZZUpGJLVDgL5bg==

#### Cadena Original

|4429904153|2|0|Sep 14 2021 10:42AM|ALEFS/0106/2019|29||TRANSFI CASTAÑEDA EDGAR IVAN|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

